



No. 771
Fecha: 2026-01-27

AUTO No.

Por el cual se inicia una actuación administrativa

LA COMISIÓN DE PERSONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. INICIAR la presente actuación administrativa con el fin de resolver en primera instancia la reclamación por presunta vulneración de derechos de carrera administrativa interpuesta por **ANGEL FABIAN DIAZ PINEDA** identificado con **C.C. No. 1143123266** por los encargos realizados en los empleos **GESTOR II** relacionados a continuación:

Perfil de empleo	AT-FL-3007
Proceso	Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, Cumplimiento de Obligaciones Aduaneras y Cambiarias
Ciudad	BOGOTÁ
Dirección de Gestión	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN
Vacantes	2

ARTÍCULO 2°. COMUNICAR a través de la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones de la Subdirección Administrativa el contenido del presente Auto a **ANGEL FABIAN DIAZ PINEDA** identificado con **C.C. No. 1143123266**, al correo electrónico adiazp@bian.gov.co.

ARTÍCULO 3°. COMUNICAR a través de la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones de la Subdirección Administrativa, el contenido del presente Auto a los servidores públicos relacionados a continuación para su conocimiento:

Cédula	Nombre	Correo electrónico
1234641102	DIANA SOFIA SOSA BAUTISTA	dsosab@bian.gov.co
30337291	MARIA CRISTINA FRANCO AGUIRRE	mfrancoa@bian.gov.co

ARTÍCULO 4°. PUBLICAR la parte resolutive del presente Auto, una vez comunicado, a través de la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones de la Subdirección Administrativa en la página Web de la entidad.

ARTÍCULO 5°. Contra el presente auto no procede recurso alguno

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


PEDRO GIOVANNI CARO ESTUPINAN
Presidente
Comisión de Personal

